

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 433**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Loreto, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de julio de 2011, en oficio PL-02-01/1456/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$107'537,652.91 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.), que se integran por el 50.15% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 35.05% de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 14.80% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 81.89%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$122'640,945.17 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), de los que se destinó el 46.44% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública; además el 3.15% para Obra Pública, 34.44% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 15.97% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 63.93%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$15'103,292.26 (QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$2'885,837.71 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), integrado en 21 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'145,692.19 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), mismos que en su totalidad corresponden a préstamos internos.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$16'711,793.38 (DIECISÉIS MILLONES

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$429,384.65 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), de las cuales el 7.96% se realizaron con Recursos Propios y el 92.04% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$14'586,308.36 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.), que representa un decremento del 45.30%, respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.


PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'521,572.86 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), habiéndose ejercido el 95.05% del importe presupuestado. Se programaron 12 obras, 11 se terminaron y 1 quedó en proceso, por lo que no hubo cumplimiento en la ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.


El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$20'419,881.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 99.22% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$11,767.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$17'238,364.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 84.86% a Obligaciones Financieras, 11.84% para Seguridad Pública y 3.30% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos en 94.90% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$8,995.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

### RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$1'714,584.57 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), ejercidos en cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

### RAMO 20. PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos por la cantidad de \$7'543,466.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra seleccionada de ocho obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.28 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$35'312,813.20 que representa el 28.79% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 69.97% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 91.56%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 51.93% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento de 6.5% respecto

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



		del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$51'555,162.66, siendo el gasto en nómina de \$37'066,257.28, el cual representa el 71.90% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 0.77.

### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	56.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	63.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	50.2
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	82.6
Gasto en Seguridad Pública	11.9
Gasto en Obra Pública	0.6
Gasto en Otros Rubros	2.8
Nivel de Gasto ejercido	97.9

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	95.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.


CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	59.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

### e) Servicios Públicos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 57.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro. En el relleno sanitario de este Municipio se depositan menos de 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Loreto, Zacatecas, cumplió en 91.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	21	16	5	Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	5
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19	0	19	Intervención Órgano Interno de Control	19
Solicitud de Aclaración	9	1	3	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
			5	Recomendación	2
Subtotal	49	17	32		29
Acciones Preventivas					
Recomendación	24	20	4	Recomendación	4
Subtotal	24	20	4		4
TOTAL	73	37	36		33

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía



y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$2'326,242.13 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/24-009, AF-10/24-013, PF-10/24-009 y OP-10/24-011, así como las derivadas de la Solicitudes de Aclaración AF-10/24-007, PF-10/24-001 y PF-10/24-028 a quienes se desempeñaron como Presidente, Directores de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/24-009.- Por haber realizado erogaciones por un importe de \$112,970.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos que no se encuentran contempladas en el mismo, consistentes en subsidio al Patronato de la Feria, por lo cual debieron ser rechazadas, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-10/24-013.- Por no recuperar la totalidad de los créditos otorgados entre las propias cuentas bancarias del Municipio, ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados en las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos, además de no haber atendido las Recomendaciones AF-08/24-010 y AF-09/24-004 incluidas en los informes de resultados del los ejercicio 2008 y 2009; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 96 fracción II, 177, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-10/24-009.- Por aprobar 8 obras por un total de \$1'237,238.60 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social respectivamente.  
Dichas obras se listan a continuación:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109957029	Construcción de Fachada en Capilla	La Victoria	\$50,000.00
109924055	Rehabilitación Cancha de Frontenis en Unidad Deportiva	Col. San Marcos	348,248.60
109924029	Aportación para la Construcción de Cancha de usos múltiples (Programa 3X1)"	Carrillo Puerto	50,000.00
109924027	Aportación para el Templo (Programa 3X1),	Carrillo Puerto	200,000.00
109924026	Aportación para rehabilitación del Templo 2da etapa (Programa 3X1)	El Lobo	184,193.00
109924031	Construcción de Cancha de usos Múltiples	El Hinojo	170,854.00
109924032	Construcción de Cancha de usos Múltiples	Col. Hidalgo	172,184.00
109924040	Alumbrado en el Templo la Victoria	La Victoria	61,759.00
TOTAL			\$1,237,238.60

- OP-10/24-011.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro del Fondo III, Programa Hábitat y Programa Municipal de Obras, detectándose la falta de documentación técnica tal como proyecto inicial, presupuesto base, programa de obra, estudios y permisos, pruebas de laboratorio, ajustes de costos, fianza de vicios y finiquito; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



de Zacatecas, 18, 35, 70, 86, 88 fracción IV, 98, 101, 102 fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 37, 39, 48, 49, 50, 54 al 58, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, y 26, 84, 86, 87 y 102 de su Reglamento.

### Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/24-007.- Por no presentar completa la documentación para gastos de ceremonia y orden social, realizadas mediante pólizas de egresos 669 y 679 para festejos del día de las madres, faltando evidencia fotográfica de los eventos realizados así como de la entrega de los bienes a las beneficiarias de los mismos, por un monto de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente, y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-10/24-001.- Por no presentar acta de entrega recepción o reporte fotográfico correspondiente a obras ejecutadas con recursos del Fondo III, por un importe de \$ 786,033.53 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) de las obras siguientes:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
109924001	Red de agua potable Col. Las Floridas	Las Floridas	Reporte fotográfico.
109924002	Red de agua potable Col. La Florida	La Florida	Reporte fotográfico y acta de entrega recepción.
109924007	Ampliación de red de alcantarillado en calle Francisco García Salinas	Crisostomos	Acta de entrega recepción
109924008	Ampliación de red de drenaje sanitario	San Marcos	Acta de entrega recepción
109924014	Construcción de guarniciones en Av. López Mateos	Loreto	Reporte fotográfico
S/N	Construcción de pie de casa	Col. Hidalgo	Acta de entrega recepción

En el informe físico financiero al 31 de diciembre de 2010, las mismas fueron reportadas como ejercidas y concluidas; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 110 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 102 fracción IV, 132, 134 de su Reglamento; artículos 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y en artículo 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/24-028.- Por no presentar acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y documentación comprobatoria en original que demuestren el destino y aplicación de los recursos ejecutados con Remanentes del Fondo IV ejercicio 2009, de la obra: "Pavimento a base de concreto hidráulico en calle Vicente Guerrero Norte", en cabecera municipal, por un importe de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En informe físico financiero de remanentes de 2009 al 31 de diciembre de 2010 la obra se reportó concluida; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 110 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 132 y 134 de su reglamento; artículos 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y en artículo 5 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$376,369.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/24-010 y OP-10/24-005 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/24-010.- Por haber realizado erogaciones para subsidios al Patronato de la Feria, por un importe de \$376,369.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) que no se encuentran en el Presupuesto de Egresos, por lo cual deberían de ser rechazados, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; a los ciudadanos Profesor José Luis Figueroa Rangel y Profesor Martín Alvarado Acevedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior





con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/24-005.- Por no presentar el informe de avance físico financiero correspondiente al mes de diciembre y el cierre del programa Hábitat de manera legible; a los ciudadanos Profesor José Luis Figueroa Rangel y C. Jorge Guillermo Reyes Angulo, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico respectivamente en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracción III, 97, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 5 fracciones I, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2010-10/2011, por la cantidad de \$156,623.04 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/24-010.- Por la cantidad de \$25,850.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de la erogación del cheque número 231, con recursos de Fondo III detectada dentro del seguimiento al flujo de efectivo, que justifique su destino y aplicación; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez, Profesor Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- PF-10/24-029.- Por la cantidad de \$57,656.07 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de las erogaciones con recursos de Fondo IV detectadas dentro del seguimiento al flujo de efectivo mediante cheques 145 y 177, desconociéndose a los beneficiarios y su aplicación; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez, Profesor Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- OP-10/24-002.- Por la cantidad de \$62,776.25 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra denominada "Rehabilitación de Pavimento de concreto hidráulico en calle Plan de Ayala entre Independencia y González Ortega en la Cabecera Municipal" realizada

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS




mediante el Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 28 de abril de 2011, se encontró terminada y en operación, observándose fisuras en el concreto en una superficie de 196.50 metros cuadrados, cuyo importe equivale al monto observado; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, y al contratista Construcciones C.G S.A de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-10/24-006.- Por la cantidad de \$10,340.72 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra denominada "Losa de Concreto en Calle Plan de Ayala en la Cabecera Municipal" realizada mediante el Programa Hábitat, la cual durante la revisión física realizada el 28 de abril de 2011, se encontró terminada y en operación, observándose que una sección de 10.40 metros por 3.05 metros presenta mala calidad, el concreto se está desmoronando, el monto observado corresponde a los conceptos deficientes; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, y al contratista Construcciones y Servicios de Obra San José, Ma. Guadalupe Chávez Reyes, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Loreto, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$2,326,242.13 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover AF-10/24-009, AF-10/24-013, PF-10/24-009 y OP-10/24-011, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/24-007, PF-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



10/24-001 y PF-10/24-028 a quienes se desempeñaron como Presidente, Directores de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/24-009.- Por haber realizado erogaciones por un importe de \$112,970.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos que no se encuentran contempladas en el mismo, consistentes en subsidio al Patronato de la Feria, por lo cual debieron ser rechazadas, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-10/24-013.- Por no recuperar la totalidad de los créditos otorgados entre las propias cuentas bancarias del Municipio, ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados en las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos, además de no haber atendido las Recomendaciones AF-08/24-010 y AF-09/24-004 incluidas en los informes de resultados del los ejercicio 2008 y 2009; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de



enero al 15 de septiembre de 2010; Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 96 fracción II, 177, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/24-009.- Por aprobar 8 obras por un total de \$1'237,238.60 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Dichas obras se listan a continuación:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109957029	Construcción de Fachada en Capilla	La Victoria	\$50,000.00
109924055	Rehabilitación Cancha de Frontenis en Unidad Deportiva	Col. San Marcos	348,248.60
109924029	Aportación para la Construcción de Cancha de usos múltiples (Programa 3X1)"	Carrillo Puerto	50,000.00
109924027	Aportación para el Templo (Programa 3X1),	Carrillo Puerto	200,000.00
109924026	Aportación para rehabilitación del Templo 2da etapa (Programa 3X1)	El Lobo	184,193.00
109924031	Construcción de Cancha de usos Múltiples	El Hinojo	170,854.00
109924032	Construcción de Cancha de usos Múltiples	Col. Hidalgo	172,184.00
109924040	Alumbrado en el Templo la Victoria	La Victoria	61,759.00

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

TOTAL	\$1,237,238.60
-------	----------------

- OP-10/24-011.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro del Fondo III, Programa Hábitat y Programa Municipal de Obras, detectándose la falta de documentación técnica tal como proyecto inicial, presupuesto base, programa de obra, estudios y permisos, pruebas de laboratorio, ajustes de costos, fianza de vicios y finiquito; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18, 35, 70, 86, 88 fracción IV, 98, 101, 102 fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 37, 39, 48, 49, 50, 54 al 58, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Relacionados con las Mismas de la Federación, y 26, 84, 86, 87 y 102 de su Reglamento.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/24-007.- Por no presentar completa la documentación para gastos de ceremonia y orden social, realizadas mediante pólizas de egresos 669 y 679 para festejos del día de las madres, faltando evidencia fotográfica de los eventos realizados así como de la entrega de los bienes a las beneficiarias de los mismos, por un monto de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez y Profesor Luis Miguel Sandoval García, quienes se desempeñaron como Presidente, y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-10/24-001.- Por no presentar acta de entrega recepción o reporte fotográfico correspondiente a obras ejecutadas con recursos del Fondo III, por un importe de \$ 786,033.53 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) de las obras siguientes:

NO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
109924001	Red de agua potable Col. Las Floridas	Las Floridas	Reporte fotográfico.
109924002	Red de agua potable Col. La Florida	La Florida	Reporte fotográfico y acta de entrega recepción.
109924007	Ampliación de red de alcantarillado en calle Francisco García Salinas	Crisostomos	Acta de entrega recepción



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
109924008	Ampliación de red de drenaje sanitario	San Marcos	Acta de entrega recepción
109924014	Construcción de guarniciones en Av. López Mateos	Loreto	Reporte fotográfico
S/N	Construcción de pie de casa	Col. Hidalgo	Acta de entrega recepción

En el informe físico financiero al 31 de diciembre de 2010, las mismas fueron reportadas como ejercidas y concluidas; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 110 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 102 fracción IV, 132, 134 de su Reglamento; artículos 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y en artículo 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/24-028.- Por no presentar acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y documentación comprobatoria en original que demuestren el destino y aplicación de los recursos ejecutados con Remanentes del Fondo IV ejercicio 2009, de la obra: "Pavimento a base de concreto hidráulico en calle Vicente Guerrero Norte", en cabecera municipal, por un importe de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En informe físico financiero de remanentes de 2009 al 31 de diciembre de 2010 la obra se reportó concluida; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías; Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 110 y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 132 y 134 de su reglamento; artículos 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y en artículo 5 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$376,369.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/24-010 y OP-10/24-005 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/24-010.- Por haber realizado erogaciones para subsidios al Patronato de la Feria, por un importe de \$376,369.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) que no se encuentran en el Presupuesto de Egresos, por lo cual deberían de ser rechazados, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; a los ciudadanos Profesor José Luis Figueroa Rangel y Profesor Martín Alvarado Acevedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I



de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/24-005.- Por no presentar el informe de avance físico financiero correspondiente al mes de diciembre y el cierre del programa Hábitat de manera legible; a los ciudadanos Profesor José Luis Figueroa Rangel y C. Jorge Guillermo Reyes Angulo, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico respectivamente en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracción III, 97, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 5 fracciones I, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

**II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2010-10/2011, por la cantidad de **\$156,623.04** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 04/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/24-010.- Por la cantidad de \$25,850.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de la erogación del cheque número 231, con recursos de Fondo III detectada dentro del seguimiento al flujo de efectivo, que justifique su destino y aplicación; a los

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez, Profesor Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- PF-10/24-029.- Por la cantidad de \$57,656.07 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de las erogaciones con recursos de Fondo IV detectadas dentro del seguimiento al flujo de efectivo mediante cheques 145 y 177, desconociéndose a los beneficiarios y su aplicación; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez, Profesor Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- OP-10/24-002.- Por la cantidad de \$62,776.25 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra denominada "Rehabilitación de Pavimento de concreto hidráulico en calle Plan de Ayala entre Independencia y González Ortega en la Cabecera Municipal" realizada mediante el Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 28 de abril de 2011, se encontró terminada y en operación, observándose fisuras en el concreto en una superficie de 196.50 metros cuadrados, cuyo importe equivale

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



al monto observado; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, y al contratista Construcciones C.G S.A de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-10/24-006.- Por la cantidad de \$10,340.72 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra denominada "Losa de Concreto en Calle Plan de Ayala en la Cabecera Municipal" realizada mediante el Programa Hábitat, la cual durante la revisión física realizada el 28 de abril de 2011, se encontró terminada y en operación, observándose que una sección de 10.40 metros por 3.05 metros presenta mala calidad, el concreto se está desmoronando, el monto observado corresponde a los conceptos deficientes; a los ciudadanos Profesor Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, y al contratista Construcciones y Servicios de Obra San José, Ma. Guadalupe Chávez Reyes, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre  
del año dos mil doce.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARIVEL LARA CURIEL**

**SECRETARIO**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**